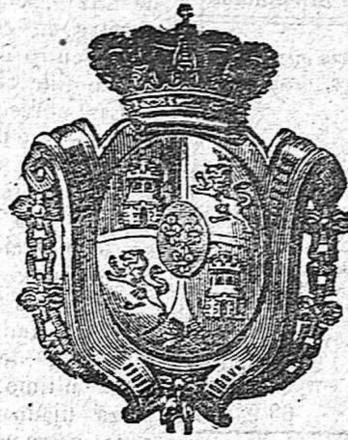


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Abril)

REAL ORDEN

Usando de la prerrogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 19 de Mayo, y las de Senadores el 2 de Junio.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Aplicaciones de dibujo artístico á las Artes decorativas, vacante en la Escuela provincial de Artes é Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas de Artes é

Industrias, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Abril de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 23 de Abril.)

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de pleitos incoados ante este Tribunal.

D.ª Isabel y D.ª Victoria Rivera Dualde contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 5 de Enero de 1901, sobre derecho á pensión como huérfanas de D.ª Isabel Dualde, Maestra que fué de Tortosa, (Tarragona).

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 24 de Abril de 1901.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1497

Minas

Don Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Menna Falguerras Ras, vecino de Barcelona, ha pre-

sentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias mineral de cobre con el nombre «Purísima Concepción», sitas en el término municipal de Alforja, paraje conocido por barranco Curtiella y en tierras de D. Emilio Andreu, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un pozo estrecho de tres metros de profundidad existente entre las masías de F. Asens y de Amorós al lado de un cobertizo sito en la expresada propiedad del Sr. Andreu, desde cuyo pozo y en dirección Este se medirán 100 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta al Norte á 300 la 2.ª; desde ésta al Oeste á 600 la 3.ª; desde ésta al Sud á 400 la 4.ª; desde ésta al Este á 600 la 5.ª, y de ésta á 100 al Norte se hallará la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 240.000 metros cuadrados, ó sean las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 27 de Abril de 1901.—Francisco Melero.

Núm. 1498

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Autorizada la Dirección general de la Deuda pública, por Real orden fecha 7 del corriente, para el pago de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100 vencidero el 15 de Mayo próximo y los títulos amortizados en el sorteo de 15 del actual, ha acordado que se reciban desde luego en esta Delegación de Hacienda el cupón núm. 4 y los títulos amortizados, debiendo verificarse su presentación con facturas que al efecto facilitará la Intervención de Hacienda y con las formalidades acostumbradas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 24 de Abril de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 1499

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, leña, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 13 de Mayo venidero en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 27 de Abril de 1901.—José Bisquera.

Núm. 1500

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Habiendo sido sometidas á esta Comisión las cuentas provinciales del ejercicio de 1899-900 en sus periodos ordinario y de ampliación, la misma, en sesión de 20 del actual, se ha servido acordar que se publique el adjunto extracto, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del art. 126 de la vigente ley Provincial, en el *Boletín oficial* para que tanto las Corporaciones municipales como los particulares puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente respecto de dichas cuentas, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación durante el término de veinte días, á contar desde el de su inserción; en la inteligencia de que transcurrido que sea el expresado término no se admitirá reclamación alguna y de ninguna especie.

Tarragona 20 de Abril de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Ballester.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Lárraz.

CUENTA definitiva del año económico de 1899 á 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, desde 1.º de Julio de 1899 hasta 31 de Enero de 1900, á saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Ingresos en el año económico de esta cuenta, ó sea durante los 18 meses de su ejercicio.....	407.783'78
Cargo.....	407.783'78
Data por pagos verificados en igual período.....	43.835'45
Existencia en mi poder para el año que sigue de 1900.....	63.948'33

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

	SALDO del período ordinario por operaciones realizadas en los 12 meses	OPERACIONES realizadas en el período de ampliación	TOTAL de las operaciones hasta 31 de Diciembre de 1900	
			Pesetas.	Cs.
INGRESOS				
1 Rentas.....	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	95.376'47	10.782'89	106.159'36	
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	637'82	60'70	698'52	
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	»	928'90	925'90	
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
Cargo.....	96.014'29	11.769'49	107.783'78	
PAGOS				
1 Administración provincial.....	242'52	1.656'59	1.899'11	
2 Servicios generales.....	149'61	1.189'17	1.338'78	
3 Obras obligatorias.....	295'98	5.547'51	5.843'49	
4 Cargas.....	1.145'88	229'16	1.375'04	
5 Instrucción pública.....	»	2.604'91	2.604'91	
6 Beneficencia.....	8.762'63	4.823'47	13.586'10	
7 Corrección pública.....	6.695'64	2.000	8.695'64	
8 Imprevistos.....	7.102'54	1.084'07	8.186'61	
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	»	»	»	»
11 Obras diversas.....	»	»	»	»
12 Otros gastos.....	75	75	150	
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
15 Ampliación.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	155'77	155'77	
Data.....	24.469'80	19.365'65	43.835'45	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Tarragona á 12 de Febrero de 1900.—El Depositario, P. Aymat.

Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Tarragona á 20 de Febrero de 1900.—El Contador, Enrique de Cereda.—V.º B.º—El Presidente, Querol.

Núm. 1501

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, durante la primera quincena del mes de Mayo próximo, en sus días lectivos, de diez á doce, estará abierta la matrícula en la Secretaría general de esta Universidad para los alumnos de enseñanza no oficial que deseen examinarse en el mes de Junio próximo de asignaturas de las Facultades en este Centro establecidas y de las carreras de Notariado, Practicantes y Matronas.

En las solicitudes impresas de matrícula, que se facilitarán en la portería principal de esta Universidad, será preciso que los alumnos no oficiales hagan expresa manifestación de si sólo desean la aprobación de las asignaturas matriculadas ó si aspiran á las ca-

lificaciones de sobresaliente ó notable.

Lo que, de orden del Excmo. señor Rector, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 24 de Abril de 1901.—Por el Secretario general, el Oficial primero, Miguel Coronas.

Núm. 1502

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 28 de Mayo próximo, á las doce, se celebrará en el salón Capitular de las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta para las obras de construcción de cintas, bordillos y aperturas de zanjas para el arbolado y cloaca de la calle de Cañellas, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal las condiciones facultativas y económicas y presupuestos del expediente.

La subasta será en pliego cerrado, sirviendo de tipo máximo la cantidad

de 5.040 pesetas. Como fianza provisional deberán constituirse en depósito en la Caja municipal la cantidad de 252 pesetas, que se elevará á 504 pesetas en concepto de fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes á la notificación del remate.

Las obras deberán ser terminadas en un plazo de tres meses, abonándose su importe en la forma siguiente: 1.500 pesetas cuando esté ejecutada la mitad de la obra, 1.500 pesetas á su terminación y el resto después de la recepción definitiva.

Al propio tiempo, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 9.º de la instrucción de 26 de Abril último, que ha transcurrido el plazo fijado en el art. 29 de la indicada instrucción, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las condiciones de subasta y que para el bastanteo de poderes ha designado el Ayuntamiento á los Letrados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili.

Las proposiciones deberán hallarse extendidas en papel de la clase 9.ª y ajustarse al modelo que se inserta á continuación.

Tarragona 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, Miguel Malé.

Modelo de proposición

Don, se obliga á ejecutar las obras de construcción de cintas, bordillos y apertura de zanjas para el arbolado y cloaca de la calle de Cañellas, con sujeción á las condiciones del expediente de subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1503

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies no incluidas en la tarifa 1.ª del reglamento de Consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiendo que terminado dicho plazo se celebrará al día siguiente, de las nueve á las doce horas, el oportuno juicio de agravios ante la Junta municipal en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad.

Roquetas 2 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 1504

Formados los repartimientos de guardería rural y recomposición de caminos, carrós y prensas de extraer aceite de este distrito municipal para el corriente año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Roquetas 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 1505

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1902, se hace público para

que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas puedan presentar sus solicitudes justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el venidero mes de Mayo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de esta, den publicidad al presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Montblanch 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, Matías Guarro. Núm. 1506

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1902, se hace público por el presente anuncio para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas respectivas puedan presentarse en la Secretaría municipal hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, con las oportunas declaraciones acompañando los títulos justificativos.

Espluga de Francolí 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Borrás. Núm. 1507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el día 15 de Mayo próximo.

Riera 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Rull. Núm. 1508

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público por medio del presente para que los que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Perafort 24 de Abril de 1901.—El Alcalde, Nicasio Vidal. Núm. 1509

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Debiéndose proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría municipal hasta el 26 de Mayo próximo.

Cambrils 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 1510

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo Mayo con los documentos justificativos.

Masó 22 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Ferré.